ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA – AREQUIPA IV ETAPA con código único 2162353

En José Luis Bustamante y Rivero, a los 14 días del mes de Junio del 2019, siendo las 12:00 horas, en el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se reunió el comité designado con Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDJLBYR, el mismo que está encargado de la organización y conducción del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA IV ETAPA con código único 2162353 Integrado de la siguiente manera:

Arq. Gustavo Pablo Gómez Granda...... Presidente.

Ing. Juan Andrés Amado Cerpa...... Primer Miembro.

Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo...... Segundo Miembro.

Como primer acto, el Presidente del comité Especial informa que se ha recibido Consultas y Observaciones al presente procedimiento, a través de mesa de partes de la entidad de los siguientes participantes:

- Antonio R. Chávez Mancilla Registro de mesa de partes N° 11642, hora 8:52, folios 3, fecha 07 junio 2019.
- Jesús Luis Umeres Riveros Registro de mesa de partes N° 11868, hora 10:00, folios 3, fecha 11 junio 2019.
- Carlos Humberto Mendoza Picoaga Registro de mesa de partes N° 11958, hora 16:51, folios 7, fecha 11 junio 2019.
- Asesores Y Consultores Generales De Construcción Registro de mesa de partes N° 12017, hora 12:27, fecha 12 de junio de 2019.
 Participante al que el comité le da como no presentada, por ser presentadas sus consultas y observaciones, fuera del cronograma publicado en el diario el peruano.

Acto seguido el Comité Especial, procederá a absolver cada una de las consultas y observaciones, en el orden que fueron presentadas.

MUNICIPALIDAE DISTRITAL
J.L. BUSTABANA YRIVERO

Ing. Juan Andres Amado Cerpa

Lic. Ekzaseff Carola Calderon Montalvo SEGUNDO MIEMBRO

PARTICIPANTE ANTONIO R. CHÁVEZ MANCILLA

CONSULTA 01

Consulta Nº 01

Seccion : Anexo E Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas Numeral

Sección B - Calificaciones o Experiencia del personal clave Pagina

CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE Supervisier de Obra: Ing. Givil SPECIALIETA EN INSTALACIONES ELECTRICAS the size date clies TO PETE

Se Observa que muestra incongruencia en la cantidad de días solicitadas con el puntaje asignado, se solicita aclarar el puntaje asignado por la experiencia solicitada.

RESPUESTA CONSULTA 01

De la revisión a las bases, observamos que se cometió error en el tipeo, por lo que el comité <u>ACLARA</u>, la consulta, quedando el cuadro de evaluación de la siguiente manera:

Para el Supervisor de Obra: Ing. Civil; De 550 días a mas....... 25 pts; Menos de 550 días ...10 pts

Para el Especialista en Instalaciones eléctricas; De 365 días a mas... 25 pts; Menos de 365 días..10 pts.

CONSULTA 02

Consulta Nº 02

Seccion Anexo F Terminos de Referencia

Numeral 6 1 del postot

Pagina

Por lo que la empresa supervisora deperá acreditar con copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma DHSAS 18001.2007. Disposiciance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoría y/o ejecución de abras.

La empresa supervisora deberá de acreditar copia simple del certificado que acredita que se ha La emprisa supervisora debera de acreditar copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001-2015 e con tente a ficinica Pervana equivalante (NTP-ISO 14001-2015), (en consultoria e éjecución de sora, en obras en general), cuyo alcance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoria y/o ejecución de obra).

MUNICIPALITY J.L. BUSTAN

PRIMER MIEMBRO mado Cerpa

- 2 -

Se manifiesta que según bases estándares emitidas por Proinversion, en Contenido de Propuestas en Documentación Obligatoria indica que — El Cambe Especial daba devermora el alabover esta diases a solo bastará a presentación de una declaración paralla para acreditar el cumplimiento de los requerimientos reternos minimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declaración para encuentre resputadad con la presentación de algun alen documento, en cuyo caso, necesar sicional información en el fieles de obcumentado con la presentación de obligadoria. En caso se determine que adeconsimiento al Declaración jurida de composimiento de las frequentimentos acreción especial de las Baseas, dellas presentance aigen dos obcumento para acreción de funda 2.5 de de minimosa, agregando tiem (n)-CONSIGNAR OTAS DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA PARA ACRECITAR EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS EN LOS DOCUMENTOS CITADOS.

Se observa que en los términos de referencia de las bases solicita la presentación de certificados ISO 14001 y OHSAS 18001, por lo que se solicita que se retire de las bases, caso contrario

deberá ser agregado al listado de presentación obligatoria en el anexo D – Decumentación obligatoria, según bases estándares.

RESPUESTA CONSULTA 02

Los Términos de Referencia son realizados por el área usuaria la cual es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica, y considerando lo dispuesto en los artículos 109 y 111 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el área usuaria ve por conveniente que para asegurar al calidad del servicio es que solicita que el postor cumpla con la implementación de la norma OHSAS 18001:2007 y la norma ISO 14001:2015, acreditando con los certificados respectivos explicado en los términos de referencia, por la libre competitividad y oportunidad igual para los postores.

Por lo que el Comité ACLARA que este requerimiento, no puede ser parte del Anexo D-Documentación Obligatoria, porque se estaría limitando a los demás participantes e impidiendo la Libre Concurrencia.

Sin embargo, el Comité Especial decide otorgar una puntuación a los postores que cuenten con esta certificación, por lo que el comité decide ACOGER PARCIALMENTE, la solicitud del participante la cual será implementada en los FACTORES DE EVALUACIÓN, quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	20 PTS		
Criterio:	20713		
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría	 Presenta metodología que sustenta la propuesta 20 Puntos. 		
Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	No presenta metodología 0 Puntos To PTS		
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Arq. Gustavo Patro Gomez Granda
PRESIDENTE

J.L. BUSTALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTALIDATE V BINETO

Ing. Juan Andres Amado Cerpa
PRIMER MIFMBRO

MUNICIPACIDAD DISTRITAL

J. BUSTAMANTE Y RIVERO

JIE Elizabell Carola Calderon Montalvo
SEGUNDO MIEMBRO

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE **EXPERIENCIA**

Supervisor de Obra: Ing. Civil

Criterio

Se evaluara en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como jefe de supervisión y/o supervisor de obra y/o supervisor y/o inspector de obra en proyectos similares al objeto de la convocatoria

De 550 días a mas25 PTS

Acreditación

(i) Copia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de trabajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave

Menos de 550 días....10 PTS

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO ELÉCTRICO.

Criterio:

Se evaluara en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero electrónico en obras en general.

De 365 días a mas 25 PTS

Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Copia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de trabajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

Menos de 365 días 10 PTS

C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

C.1 PLAN DE RIESGOS

Criterio: Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría.

Medidas de prevención, corrección y control b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia. Situación General -Identificación de peligros -Análisis de Vulnerabilidad -Conclusiones -Recomendaciones.

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.

C.2 PLAN DE GESTIÓN ISO 14001:2007 Y OSHAH 18001:2015

- 1- Norma OHSAS 18001:2007; cuyo alcance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoría y/o ejecución de obra)
- 2- norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015); (en consultoría o ejecución de obra; en obras en general), cuyo alcance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoría y/o ejecución de obra)

Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta...... 05 PTS

30 PTS

No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta..... 00 PTS

Presenta 02 certificados...25 pts

No Presenta certificados00 pts

AD DISTRITA

PUNTAJE TOTAL

Consulta Nº 03

100 puntos

CONSULTA 03

Seccion Алехо С Numeral Experiencia del personal clave Pagina 8.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE is. SUPERVISOR DE GERA. Titurado, conegliado como ling. Civiz. emenda no menor de 03 eños., sustentada con copia de optioma de incorporacion al coleg. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS TITULADO, COLEGIADO COMO INCENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICO.

Experiencia no manur de dos años sustentada con copia de diplomir de incarporación al calegio respectivo Schedzando La expediencia del portionis se acreditare por cualquiera de los tiquientes documentos Copia simple de consistos. (I) constancias. (II) certificados de tracejo (M) certificado o constancia de prestancia de servicios. (V) cualquiar otra documentación que de manera fehiciente demisestre la experiencia del personal clave. Sin perpuso de la anterior los postores deben tienar y presentar los formatios N° 11 y 12 referidos al presional clave presional clave propuedo de servicio de servicio de proyecto. Se observa, que para el personal clave solicitan que la experiencia se sustente con Copia del diploma de incorporación al colegio respectivo, mientras que la Acreditación solicitan 5 maneras de presentar la documentación, originándose una discrepancia, se solicita que se superiorio de preferido a Acreditación.

RESPUESTA CONSULTA 03

De la revisión a las bases, ante la consulta realizada, el comité ACOGE, lo solicitado retirándose todo lo

Para acreditar la experiencia de los profesionales, solo bastara presentar el diploma de incorporación en







PARTICIPANTE JESÚS LUIS UMERES RIVEROS

CONSULTA 01

N° de	Acapite d		lases			
Circlero	Secretar	Humarul y Literal	Pio	Consulta y/u Observación (debidamente motivada)		
1	Requi sitos de Calific ación	C. Experi encia del Posto r Factur ación	30	Consulta N° 01 Se indica: El poster debe screditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.2) Veces el valor referencial de contratación. Se solicita actarar con precisión Si el monto facturado acumulado es: menor o igual o mayor a (0.2) veces el valor referencial de contratación.		

RESPUESTA CONSULTA 01

El Comité ACOGE, en vista al error y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial de contratación, de servicios de consultoría y/o supervisión y/o inspección; de obras igual o similares al objeto de la convocatoria.

CONSULTA 02

2	Requi sitos de Calific ación	C. Experi encia del Posto r Factur ación	30	Gonsulta Nº 02 Se indica: Se consideran obra similares al objeto de la convocatoria todo aquellos referidos a supervisión y/o consultoría en elaboración de expedientes técnicos y/o en la ejecución de proyectos y/o obras de construcción, reinabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, remodelación, en infraestructura educativa en general (colegios inicial, primaria y secundaria, institutos, universidades), o en hospitales, o centros de salud, o comisarias, o edificios multifarmilitares, y/o servicio de seguridad ciudadaria; y/o centro de monitoreo y/o centro de vigilancia; en edificaciones o infraestructuras públicas o privadas. Se solicita actarar cuando se dice: infraestructuras públicas o privadas.
				Se debe entender que corresponde también a infraestructura de mercados, cementerios, plazas, parques, losas, estadios, coliscos.

RESPUESTA CONSULTA 02

Se ACOGE PARCIALMENTE, indicándole que se retirara la frase <u>en edificaciones o infraestructuras</u> quedando de la siguiente manera:

Se consideran contratación de servicios de consultoría iguales o similares, todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoría en elaboración de expedientes técnicos de obras como construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instálación, remodelación, de infraestructura educativa en general (colegios inicial, primario y secundario, institutos, universidades), o en hospitales, o centros de salud, o comisarias, o edificios multifamiliares, o servicio de seguridad ciudadana; o centros de monitoreo o centros de vigilancia; públicas o privadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BIV SURVERO
Ing. Gran Andres Amado Cerpa
PRIMER MIEMBRO

MUNICIFAZDAD DISTRITAL
J.L. BUSZAMANTE Y RIVERO
Lic Elizabeth Caróla Calderón Montalvo
SEGUNDO MIEMBRO

CONSULTA 03

Prese	Docu	1	Consulta № 03
ntació	menta	33	Se indica:
n de Propu	ción de		a) Factor experiencia en la actividad
estas	ntació n		hasta por un monto máximo acumulado que no supere (0.2) veces el valor referencial de contratación.
	facult		Se Solicita aclarar con precisión.
			Entonces corresponde a un monto máximo acumulado menor o igual a (0.2) veces el valor referencial de contratación, No habiendo un monto máximo acumulado Mínimo.

RESPUESTA CONSULTA 03

En vista al error consignado en la bases y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial, por lo que el Comité. Acoge parcialmente quedando la exigencia de la siguiente manera:

... hasta por un monto máximo acumulado que no supere 01 veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

CONSULTA 04

4	Prese ntació n de Propu estas	Docu menta ción de prese ntació n facult ativa	34	Gonsulta Nº 04 Se indica: b) Factor experiencia en la especialidad hasta per un monto máximo acumulado equivalente a (0.2) veces el valor referencial de contratación. Se Solicita aclarar con precisión. tintonces corresponde a un monto máximo acumulado igual o mayor a (0.2) veces el valor referencial de contratación.
---	---	--	----	---

RESPUESTA CONSULTA 04

En vista al error consignado en la bases y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial, por lo que el Comité. Acoge parcialmente quedando la exigencia de la siguiente manera:

...hasta por un monto máximo acumulado equivalente 01 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda

Se consideran contratación de servicios de consultoría iguales o similares, todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoría en elaboración de expedientes técnicos de obras como construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, remodelación, de infraestructura educativa en general (colegios inicial, primario y secundario, institutos, universidades), o en hospitales, o centros de salud,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL J. BUSTAMANTE Y RIVERO

> avo Paulo Lomez Granda PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRIBAL
BUSTON

Ing. Juan Andres Amado Cerpa
PRIMER MIEMBRO

J.L. BUSTAMANTEY RIVERO

J.L. BUSTAMANTEY RIVERO

LIE Elizabeth Carola Calderón Montalvo

SEGUNDO MIEMBRO

o comisarias, o edificios multifamiliares, o servicio de seguridad ciudadana; o centros de monitoreo o centros de vigilancia; públicas o privadas.

OBSERVACION 01

5 Requisitos de Calific ación	Experi	Qbservación N° 01 Se solicita: El postor debe sereditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.2) Veces al valor referencial de contratación
-------------------------------	--------	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN 01

En vista al error y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial de contratación, de servicios de consultoría y/o supervisión y/o inspección de obras igual o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto el Comité ACOGE La OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN 02

ec ac y Co ac de Pro	actor de valu sión sión tas opu tas	Calific action del Perso nal Clave Experi encis	38	Goservación M° 02 Se solicita: Supervisor de Otira: Ing. Chvil Se evaluará en función a los años de experiencia del persona clave propuesta como jefe de supervisión y/o supervisor de otira y/o supervisor y/o inapactor de otira en proyectos similares a objeto de la convocatoria. de 200 clas a más 25 puntos Menos de 730 clas 10 puntos Se observa este punto, En razón de que la calificación deberla de aer:
				de 550 días a máx 25 puntos Menos de 530 días 10 puntos Estos días son adicionales a les requisitas de calificación?
				Especialista en Instalacionea Eléctricas. Se evaluará en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como ingeniero electricata y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero electrónico en obras en general. de 365 días a más 25 puntos Menos de 540 días 10 puntos Se observa este punto, En razón de que la calificación deboría de ser; de 365 días a más 25 puntos Menos de 365 días a más 10 puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JL BUSTON RIVERO

-8-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE VRIVERO
LIC. Elizabeth Carola Calderon Montalvo
MEMBRO

J.L. GUSTAMANTE Y RIVERO
Arq. Gustavo Pablo Gomez Granda
PRESIDENTE

RESPUESTA OBSERVACIÓN 02

El comité ACOGE PARCIALMENTE la observación, a la vez aclara que estas exigencias no son adicionales a la Calificación.

Quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
D. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	20 PTS
Criterio: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría	Presenta metodología que sustenta la propuesta 20 Puntos.
Acreditación: Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	No presenta metodología 0 Puntos
E. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	50 PTS
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA Supervisor de Obra: Ing. Civil	
Criterio Se evaluara en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como jefe de supervisión y/o supervisor de obra y/o supervisor y/o inspector de obra en proyectos similares al objeto de la convocatoria	De 550 días a mas25 PTS
Acreditación i) Copia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de rabajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente lemuestre la experiencia del personal clave	Menos de 550 días10 PTS
SPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO ELÉCTRICO.	
Criterio: le evaluara en función a los años de experiencia del personal lave propuesto como ingeniero electricista y/o ingeniero lectromecánico y/o ingeniero electrónico en obras en general.	De 365 días a mas 25 PTS
creditación: a experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los guientes documentos:	Menos de 365 días 10 PTS
opia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de abajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, o cualquier otra documentación que de manera fehaciente emuestre la experiencia del personal clave.	
F. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	30 PTS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BUSTAMANTE Y RIVERO

Arq. Gustavo Pabio Gómez Granda
PRESIDENTE



J.L. BUSTAMANER - MUSICIPAL
Lic Elizabeth Careta Galderón Montalvo...
SEGUNDO: MIEMBRON Mentalvo

C.1 PLAN DE RIESGOS

Criterio: Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría.

a) Medidas de prevención, corrección y control
 b) Plan de contingencia y propuesta de emergencia.
 Situación General -Identificación de peligros -Análisis de Vulnerabilidad -Conclusiones -Recomendaciones.

Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta...... 05 PTS

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.

No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta..... 00 PTS

C.2 PLAN DE GESTIÓN ISO 14001:2007 Y OSHAH 18001:2015

1- Norma OHSAS 18001:2007; cuyo alcance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoría y/o ejecución de obra)

Presenta 02 certificados...25 pts

2- norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015); (en consultoría o ejecución de obra; en obras en general), cuyo alcance sea INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (certificado en consultoría y/o ejecución de obra)

No Presenta certificados00 pts

PUNTAJE TOTAL

100 puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL BUSTAMANTE Y RIVERO

- 10
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

J. Bust J. Privero

Ing. Juan Andres Amado Cerpa
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Lic Elizabell Gardia Calderon Montalvo

PARTICIPANTE CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

CONSULTA 01

Se solicita al comité especial del presente proceso aclarar si las presentaciones de las propuestas se ingresarán por Mesa de Partes de la Municipalidad de Bustamante y Rivero o el Auditorio de la Municipalidad como señala el calendario del proceso.

Las Bases indican:

ANEXOB	
CALENDARIO DEL PRIOCE	NO DESCRIPTION OF
on perceptable y to produce selan time reserve measure del proceso de messorio a firaquarda	Service Control of the Control of th
Consequency pursuance or figure	Facilia
Prescription de Expresiones de Interes (Pagnitir de Padicipantes (1)	The manual of the party of the
Presentation de tangutat y reservaciones à los Bees (2)	hand \$1.00 house Die 12 house 14.00 pc 19 Emmand on period 4.00 pc 19 Emmand on period do w Portropacidad (blockdains Assentia postores 20% one alternation a Emmand Assential on Photoresia de Emmande N° Did 20% pc 10 McCul Pric Coy 2023 pc 10 McCul Pric Coy 2023 pc 10 McCul Pric Coy 2023 pc 100 McCul Pric Coy 2023 pc
Abelluper of consider y observerones a les- titudes (2).	Twittingstarrang (400g) s
Party individual (4)	1704/0019
Presidence Projustonica	Jacquichts En en Auditoria de la Municipational data Aventain Desirana
Criticalism on to Proposeds Tecano do Translacios de lo Eventuardo de las Proposeda y Adjournación de les licente Pro-	365 2005 17:07 House 36:28:08:2318 Herse 25:07:2019
N F and a large state of the lar	Fr. of Auditors as in Management 6th Assertin Corpora SNL at lea 5-50 years
The commence of pages (A) arrange (a) residence (a) and (b) arrange (b) arrang	the property of the party of th
The state of the s	in registral temperature.

RESPUESTA CONSULTA 01

El Comité ACLARA que, la presentación de propuestas será en acto público en el auditorio de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en presencia de Notario Público.

CONSULTA 02

CONSULTA Nº : 2

SECCIÓN : ANEXOS

NUMERAL Y : ANEXO C- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

PAGINA :

Las Bases indican que el Especialista en Instalaciones Eléctricas debe ser un Ingeniero Electrónico o Eléctrico.
En tal sentido, en virtud al Principio de Libertad de Concurrencia establecido en el literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, le solicitamos considerar para el Especialista en Instalaciones Eléctricas la profesión de Ingeniero Electricista ya que tione las mismas condiciones para el desempeño del cargo iguales al Ingeniero Electrónico o Eléctrico.

91 EXPERIENTA DEL PERSONA CLAW

BELLION

ALPRANCION DE ORNA

ALPRANCION CONTROL COLO

CONTROL CONTROL CONTROL COLO

EXPERIENTA EN INITIA ADDINES EL EXTRICAS

TUCANO COL CUNTO CLARO SOBRERO SECTIONOS O MONBRES EL EXTRICO

- 11 -

Arg. Gustavo Pablo Gomez Granda PRESIDENTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL

J.L. BUSTAMBETE RIVERO

Ing. Juan Andres Amado Cerpa

PRIMER MIEMBRO

J.L. EUZAMANTE Y RIVERO

Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo
SE GUNDO MIEMBRO

RESPUESTA CONSULTA 02

El Comité ACLARA se agregara para el Especialista en Instalaciones Eléctricas la profesión de ingeniero Electricista.

CONSULTA 03

CONSULTA Nº

: 3

SECCIÓN

: ANEXOS

NUMERAL

v

LITERAL

ANEXO C- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

PAGINA

. 20

En las bases se indica:

CONTROL OF TABLE

THE PARTY OF THE PARTY OF

De acuerdo al Principio de Transparencia establecido en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230 (D.S. N° 036-2017-EF), se solicita al comité aciarar que el monto facturado para acreditar la experiencia del postor como se muestra en la imagen adjunta es (0.2) DOS DECIMOS o (02) DOS VECES EL YALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

RESPUESTA CONSULTA 03

El Comité ACOGE, en vista al error y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial de contratación, de servicios de consultoría y/o supervisión y/o inspección; de obras igual o similares al objeto de la convocatoria.

CONSULTA 04

Mun J.L.

CHALIDAD DISTRITAL

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUST VEIVERO

Ing. Juan Andres Amado Cerpa
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTEN FINERO
Lic Elizabeth Carola Calderón Montalvo
SEGUNDO MEMBRO

CONSULTA Nº

: 4

SECCIÓN

: ANEXOS

NUMERAL

; 30

LITERAL

ANEXO C- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

PAGINA

En las bases se indica:

De acuerdo al Principio de Transparencio establecido en el Artículo 3 del Regiamento de la Ley N° 29230 (D.S. N° 036-2017-EF), <u>se solicita al comité actarar cuanto es la cantidad de contrataciones que se pormite acreditar para la experiencia del postor.</u>

RESPUESTA CONSULTA 04

El Comité ACLARA que, según bases estándares del reglamento de la ley 29230, indica la cantidad de contrataciones "correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones".

CONSULTA Nº : 5

SECCIÓN

: ANEXOS

NUMERAL LITERAL

Y : ANEXO C-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

PAGINA

En las bases se indica:



De acuerdo al Principio de Libre Concurrencia establecido en al Artículo 3 del Reglumento de la Ley Nº 29230 (D.S. Nº 035-2017-EF), y, a efectos de no limitar la presentación de postores debidamente capacitados para levor a cabo la supervisión de las diversas etapas del proceso, la solicitamos se sirva considerar ampliar la definición de obras similares quedando de la siguiente manera:

Se consideran obras similares al objeto de la convocatoria todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoria y/o inspección en estaboración do expedientes tócnicos y/o en la ejecución de proyectos y/o obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, institudes y universidades) o en hespitales a centros de salid o comisaria o edificios multifamiliares y/o servicios de seguridad ciudadana y/o centro de vigitancia en edificaciones o infraestructura públicas o privadas.

RESPUESTA CONSULTA 05

DAD DISTRITAL

Arq. Gustavo Fabio Gómez Granda Presidente

Ing. Juan Andres Amado Cerpa PRIMER MIEMBRO

abeth Carola Calderon M SEGUNDO MIEMBRO

- 13 -

Se ACOGE PARCIALMENTE, quedando de la siguiente manera:

Se consideran contratación de servicios de consultoría iguales o similares, todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoría en elaboración de expedientes técnicos de obras como construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, remodelación, de infraestructura educativa en general (colegios inicial, primario y secundario, institutos, universidades), o en hospitales, o centros de salud, o comisarias, o edificios multifamiliares, o servicio de seguridad ciudadana; o centros de monitoreo o centros de vigilancia; en instituciones públicas o privadas.

CONSULTA 06

CONSULTA Nº

: 6

SECCIÓN

: ANEXOS

NUMERAL

LITERAL

Y : ANEXO D- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Documentos de presentación facultativa

PAGINA

De acuerdo al Principio de Transparencio establecido en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230 (D.S. N° 036-2017-EF), so solicita al comite aciarar que el monto facturado para acreditar el factor experiencia en la actividad como se muestra en la imagen adjunta es (0.2) DOS DECIMOS o (02) DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, Además, se señala

Documentación de presentación facultativa:

a) Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto Factor experiencia en la actividad: Se dallicara considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente e la actividad objeto del poroceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuedas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere (0.2) veces el propuedas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere (0.2) veces el propuedas de la contratación de mante de monto de propueda de la propueda del la propueda de la propueda de la propueda vacor referencial de la contratación en materia de consultoria de obras en

RESPUESTA CONSULTA 06

En vista al error consignado en la bases y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial, por lo que el Comité. Acoge parcialmente quedando la exigencia de la siguiente manera:

a) Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere 01 veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.

CONSULTA 07

PRESIDENTE

Amado Cerpa PRIMER MIEMBRO

- 14 -

CONSULTA Nº

: 7

SECCIÓN

: ANEXOS

NUMERAL Y

: ANEXO D- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Documentos de presentación facultativa

PAGINA

: 32

De acuerdo al Principio de Libre Concurrencia establecido en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230 (D.S. N° 036-2017-EF), y, a efectos de no limitar la presentación de postoros debidamento capacitados para llevar a cabo la supervisión de las diversas etapas del proceso, le solicitamos se sirva considerar ampitar la definición de obras similares para acreditar el factor de experiencia en la especialidad quedando de la siguiente manera:

Se consideran obras similares al objeto de la convocatoria todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoria <u>n/o Inspección</u> en elaboración de expedientes técnicos y/o en la ejecución de proyectos y/o obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, remodelación, <u>sustitución y reconstrucción</u> en infreestructura educativa en general (colegios inicial, primario, secundario, y/o centro de monitoreo y/o centro de vigilancia en edificaciones o infraestructura públicas o ordivarias.

RESPUESTA CONSULTA 07

En vista al error consignado en la bases y siguiendo lo indicado en bases estándares, se precisa que el postor deberá de acreditar UNA VEZ (01) el valor referencial, por lo que el Comité. Acoge parcialmente quedando la exigencia de la siguiente manera:

...hasta por un monto máximo acumulado equivalente 01 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda

Se consideran contratación de servicios de consultoría iguales o similares, todos aquellos referidos a supervisión y/o consultoría en elaboración de expedientes técnicos de obras como construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación, instalación, remodelación, de infraestructura educativa en general (colegios inicial, primario y secundario, institutos, universidades), o en hospitales, o centros de salud, o comisarias, o edificios multifamiliares, o servicio de seguridad ciudadana; o centros de monitoreo o centros de vigilancia; en instituciones públicas o privadas.

CONSULTA 08

De assurdo al l'impiolo de Transporancia establoido ou el Asbodo 3 del Regimento de los Ley N° 2003 (D.S. N° 200 d'Oliv Fil. 100 stècles el secréta estrar la establecida se Californida del Promond Clare-Espaciancia son el Asportina de 2001 (Fil. 100 septembrillo el relation ten Elistrica sedestin a les parages y metablocida para el Asportina de 2001 (Fil. 100 es aldicida a devinación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BISTAMANTE Y RIVERO

PRESIDENTE

MUNICIPO DE TRITAL
TRIVERO
Ing. Juan Andres Amado Cerpa

MUNICIPALIDAN DISTRITAL
LUSAMIANHE V RIVERO
LIMITATION MONTANO

A) Si los planos mensiocides en experimente edicional a lo establecida en las Simulados de Californida es Solicitar par los planos metallocidos de profesiores en mesas o atlas Collegardos en locargos esta mesas a los planos en des establecidos.



RESPUESTA CONSULTA 08

El comité ACOGE PARCIALMENTE la observación, a la vez aclara que estas exigencias no son adicionales a la Calificación.

Quedando de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
G. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA			
Criterio:	20 PTS		
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría Acreditación:	 Presenta metodología que sustenta la propuesta 20 Puntos. 		
Se acreditara mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta	No presenta metodología0 Puntos		
H. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	50 PTS		

Arq. Gustavo aby 18 Orgada

MUNICIPALIDAD DETRITAL
J.L. BUST PRIVERO

Ing. Juan Andres Amado Cerpa
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTA MANEY RIVERO
Lic Elizabeth Cauch Calderon Montalvo

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE **EXPERIENCIA**

Supervisor de Obra: Ing. Civil

Se evaluara en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como jefe de supervisión y/o supervisor de obra y/o supervisor y/o inspector de obra en proyectos similares al objeto de la convocatoria

Acreditación

(i) Copia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de trabajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO ELÉCTRICO.

Criterio:

Se evaluara en función a los años de experiencia del personal clave propuesto como ingeniero electricista y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero electrónico en obras en general.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Copia simple de contratos; (ii) constancias, (iii) certificados de trabajo; (iv) certificado o constancia de prestación de servicios, (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.

OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De 550 días a mas25 PTS

Menos de 550 días....10 PTS

De 365 días a mas 25 PTS

Menos de 365 días 10 PTS

30 PTS

Siendo las 12:30 horas del día 17 de junio, se dio por concluida la reunión, firman la presente, en señal

Juan Andres Amado Cert PRIMER MIEMBRO